



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

VISTO la Resolución N° 488/14 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a María Auxiliadora GOMES DE FREITAS como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Carmen Teresa VELANCA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Representaciones de los profesores de Enseñanza Superior presencial sobre formación del profesorado en la modalidad a distancia de la Universidad Abierta de Brasil, de la Universidad Federal de Rondonia/Porto Velho/ BA", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

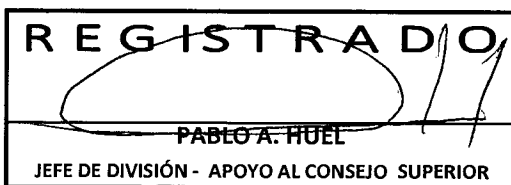
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Natalia COPPOLA, la Mg. Nora LIZENBERG y la Dra. Beatriz CHECCHIA como miembros titulares del Jurado de Tesis y la Dra. Marisa Carina FAZIO y el Dr. Martín AIELLO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Representaciones de los profesores de Enseñanza Superior presencial sobre formación del profesorado en la modalidad a distancia de la Universidad Abierta de Brasil, de la Universidad Federal de Rondonia/Porto Velho/ BA" presentada por María Auxiliadora GOMES DE FREITAS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Natalia COPPOLA, Mg. Nora LIZENBERG y Dra. Beatriz CHECCHIA.

Miembros Suplentes: Dra. Marisa Carina FAZIO y Dr. Martín AIELLO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 454/2015

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior